



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00069- 00
Proceso	Verbal R.C.E
Demandante	Doracelly Arango Arroyave
Demandado	Transportes Juan Bautista Vásquez y CIA. S.C.A y otros
Tema	Agrega contestación y reconoce personería

Atendiendo las contestaciones a la demanda y los poderes arrimados al plenario, se reconoce personería a los siguientes profesionales de derecho:

JHON JAIRO SIERRA LOPERA, identificado con número de cedula 71.311.541 y tarjeta profesional No.126.176 del C.S.J, para representar los intereses de las entidades codemandadas TRANSPORTES JUAN BAUTISTA VASQUEZ Y CIA. S.C.A y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA (COOPETRANSA), en la forma y términos del poder conferido.

ANDRÉS ORIÓN ÁLVAREZ PÉREZ, identificado con número de cedula 98.542.134 y tarjeta profesional No.68.354 del C.S.J, para representar los intereses de la entidad codemandada SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, en la forma y términos del poder conferido.

De otro lado, se adosa al expediente notificaciones del codemandado CARLOS MARIO GÓMEZ FORONDA, cumpliendo los requisitos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, vencido el termino de traslado, se dará el trámite a los llamamientos en garantía.

Por último, se pone en conocimiento la respuesta del derecho de petición presentado por la parte demandante a TRANSPORTES JUAN BAUTISTA VASQUEZ Y CIA. S.C.A.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10